



Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1257

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**
SECRETARIO DE SALUD: **Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: **Téc. TELMO ORLANDO CABRERA**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**
SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES**
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: **Dn. JOSE FABIAN VILLALBA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 1º: **Lic. ANAHI ROCIO REPETTO**
VICEPRESIDENTE 2º: **Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL**

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

DECRETO N° 349

VISTO:

Que, el 18 de Octubre de 2019 se celebra el 147 aniversario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, y,

CONSIDERANDO:

QUE, el primer Concejo Municipal del pueblo de Trinchera de San José fue creado por el Gobierno Correntino, el 18 de octubre de 1872 con el propósito de constituir una Municipalidad que administrase los intereses y el régimen interno del departamento de Candelaria;

QUE, en el corriente año se cumplen 147 años de aquel hecho histórico;

QUE, dada la importancia de la conmemoración, el Honorable Concejo Deliberante considera oportuno declarar asueto administrativo para el personal del mismo;

QUE, no existiendo objeciones que formular, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE asueto administrativo para el día 18 de Octubre del año 2019, para los agentes del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, por las Celebraciones del 147° Aniversario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, conforme a lo expresado en Visto y Considerandos del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a los Señores Concejales, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Prosecretaría Legislativa, Prosecretaría Administrativa, Direcciones del H.C.D. y dependencias. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-



2019 Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera

Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES



POSADAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2019

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE 81 TONELADAS DE CEMENTO ASFALTICO, NECESARIO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"

Expediente N°: 22279/S-19

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Octubre de 2019 -10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-





Dr. GASTÓN PABLO COSCIA
DIRECTOR DE COMPRAS
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1257

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 de Octubre de 2019.-

AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1027/19: «Apruébanse, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos de la Obra: «REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ANFITEATRO MANUEL ANTONIO RAMIREZ» y **Dispónese** el llamado a Concurso de Precio»-----Pág.3

DECRETO H.C.D. N° 349/19: «Declárese asueto administrativo el 18/10/19, para los agentes del H.C.D de la Ciudad de Posadas»-----Pág.4

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2019: -----Pág.4

DECRETO N° 1027**VISTO:**

El Expediente N° 17952/S/19 y las actuaciones promovidas por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales (UEPE) -Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por las cuales se propicia la aprobación de la Obra: "REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ANFITEATRO MANUEL ANTONIO RAMIREZ" de la Ciudad de Posadas, Ubicación: Departamento 04- Municipio 59 - Sección 01 - Chacra 000 - Manzana 201 - Parcela 0001, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto efectuado al efecto por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales (UEPE) -Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 3.406.483,34 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 34/100);

QUE, el sistema de Contratación es por Ajuste Alzado y el Plazo de Ejecución de Obra de 90 (noventa) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos, se ajustan a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones);

QUE, debe procederse al llamado de Concurso de Precio, para llevar a cabo la realización de la obra de mención,

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBANSE el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos de la Obra: "REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ANFITEATRO MANUEL ANTONIO RAMIREZ" de la Ciudad de Posadas, Ubicación: Departamento 04- Municipio 59 - Sección 01 - Chacra 000 - Manzana 201 - Parcela 0001, que asciende a la suma de \$ 3.406.483,34 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 34/100).-

ARTÍCULO 2°.-DISPÓNESE el llamado a CONCURSO DE PRECIO, para la Obra: "REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ANFITEATRO MANUEL ANTONIO RAMIREZ" de la Ciudad de Posadas, Ubicación: Departamento 04- Municipio 59 - Sección 01 - Chacra 000 - Manzana 201 - Parcela 0001, conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente N° 17952/S/19, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Concurso de Precio".-

ARTÍCULO 3°.-AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.019 y siguiente (Ordenanza V - N° 38 - Decreto N° 1041/18) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y Partida 1608 del Presupuesto Vigente y a dictarse en Ejercicio Futuro.-

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don Losada - C.P.N. Pomar - Lic. Duarte.-